

## La transexualidad

**E**n la pinacoteca de la duquesa de Lerma en Toledo, España, había un cuadro del pintor José de Ribera, apodado El Españolito, que sorprendía por lo extraño de la imagen representada. En él se muestra a un ser humano robusto, de largas y negras barbas —aparentemente un hombre—, que sostiene en sus brazos a un niño pequeño. Lo curioso de la imagen es que el personaje tiene las ropas abiertas a la altura del pecho y que de ellas emerge un seno de mujer, del cual el infante mama ávidamente, prendido con fuerza al pezón. La interpretación de este cuadro, pintado en 1610, puede tener varias lecturas. Podría tratarse de un andrógino o hermafrodita —que tiene ambos sexos—, o puede ser que el pintor haya querido representar a un transexual, que es la persona biológicamente de un sexo pero psicológicamente del otro.

La transexualidad es un fenómeno más común de lo que se cree. Constituye un problema trágico para las personas que lo tienen, porque una sociedad de roles rígidos, según el sexo biológico, rechaza aquellas variantes sexuales que no pueden reproducirse. No hay leyes que amparen el derecho de las personas que quieren cambiar de sexo. Y en nuestro país está penalizado por ley.

### • La transexualidad en el mundo

Los adelantos de la cien-

cia y una mayor apertura mental han permitido las operaciones de cambio de sexo en los países europeos. En 1985 varios parlamentarios del viejo continente presentaron propuestas legislativas tendientes a reconocer los derechos de los transexuales acordes con las necesidades físicas y psíquicas de ellos. Los juristas están tratando de encontrar soluciones adecuadas. En la Unión Soviética el tema fue considerado tabú hasta 1989, cuando el diario *Selskaya Zhizn* informó que se realizaban alrededor de cincuenta operaciones anuales. Rusia está muy adelantada en esta materia, pues desde 1960 sus científicos y médicos conocen los secretos técnicos del cambio de sexo.

Italia ha publicitado ampliamente los casos y Francia, Gran Bretaña, Alemania y Suiza no ponen trabas a esta clase de operaciones. En Cuba ya se ha realizado la primera operación en un hospital estatal, en 1988. En Brasil, si un médico hubiese intentado hace cincuenta años una intervención semejante habría sido condenado por la Justicia. Hoy esto no sucede. En marzo de 1983, la comisión del Senado del Brasil aprobó un proyecto para legalizar estas opera-

ciones a personas mayores de veintiún años. Es mundialmente conocido el caso de la tenista Renée Richard, cuyos padecimientos cuando era hombre fueron magníficamente interpretados en una película inglesa por Vanessa Readgrave. En un reportaje, dijo Renée Richard: "Todavía hay gente que me rechaza. Pero ahora, por lo menos, estoy en paz conmigo misma. Y esa sociedad, que me miraba con asco, ahora me tolera. Pero soy otra; me miro al espejo —tal como hacía cuando era un chico— y veo la figura que tanto quise ser. Mental y físicamente soy una mujer. Pero para llegar a eso sufrí mucho, quizá demasiado". Richard nació varón, pero sintió desde pequeña el deseo de ser mujer. Sus gestos, sus inclinaciones tendían hacia el lado femenino. En 1966 se sometió a la operación en Casablanca, único lugar posible cuando todavía no se realizaban en el continente.

Recientemente en el Uruguay se llevó a cabo la primera operación de cambio de sexo en un hospital público, luego de que, durante cinco años, médicos y psiquiatras investigaran y se capacitaran para tratar a esta clase de pacientes. El problema que tiene ahora

esa persona es conseguir nuevos documentos; hay un antecedente en el Uruguay de una persona que fue intervenida en el extranjero y obtuvo sus documentos en el Uruguay, su país de origen. Sucedió en 1972.

### • El cambio de sexo en la Argentina

En 1958 se hizo famoso un caso de cambio de sexo que protagonizó un eminente científico que debió irse del país. El doctor Defazio fue acusado de haber cambiado de sexo a Mauro Fernando Vega; según el Código Penal argentino se trata de una mutilación. Una junta de diez médicos asesoró al juez doctor Luis María Bunge Campos, quien por unanimidad declaró culpable al doctor Defazio, que pasó varios años en la cárcel. El operado nunca pudo tener documentos acordes con su condición de mujer.

En 1949 Ramón Oscar Fernández se presentó a la Justicia y pidió autorización para cambiar de sexo, con "lo que lograría tener paz interior", según dijo a la prensa. Su petición fue rechazada. Rotulada con el número 48.900 en el Juzgado N° 9 en lo civil y comercial, la causa pasó a consideración del fiscal doctor Octavio Agustín Sequeiro. Para este magis-

trado la operación habría sido una mutilación "que no llegaría a llenar los requisitos que conlleva la función social sexual femenina, esto es la posibilidad de engendrar hijos". Según el fiscal Sequeiro, la función social sexual femenina, la reproducción, es lo único que determina la identidad femenina. Si Fernández no puede tener hijos tampoco puede ser mujer. Lo condena a sufrir una situación desgraciada toda la vida. Esa es la filosofía implícita en el artículo 91 del Código Penal, que hace especial mención a la pérdida de la capacidad de engendrar o concebir.

Karina Dora Urbina nació siendo Javier Alberto Urbina. Es una chica hermosa con un modo dulce y femenino de expresarse. Dice a EIP: "Era un sentimiento interno que me hacía ver que era diferente de los demás chicos. Hasta los quince años no hubo mayores problemas. Después de esa edad empecé a transformarme y a vestirme de mujer, prefiriendo los pantalones por comodidad, aunque también me pongo faldas". Cuenta de la persecución de la policía, que la aborda en la vía pública y le pide documentos, los que desde luego son de varón. Ha conocido comisarias, a las que fue llevada

sin haber hecho nada que lo justificara. Por consejo de un amigo confió a su madre su situación y encontró en ella apoyo y ayuda. Karina ha tomado su lucha personal como un asunto político que debe involucrar a la sociedad, que no debe permitir el atropello a los derechos humanos de las personas. Ha acudido a los legisladores; muy pocos la han recibido, y cuenta que las señoras legisladoras se negaron a hacerlo. Ella no es homosexual, es una mujer que desea tener un cuerpo de acuerdo a su sexo psíquico, que es el femenino. El día 7 de mayo, en la vereda del anexo del Congreso nacional, Karina manifestó públicamente con una pancarta que decía: "Permiso legal para cambiar de sexo. Modificación del artículo 91 y respeto a la Convención de Derechos Humanos de Costa Rica". Se pudo observar en los semblantes de la gente que se detenía a leer la pancarta, seriedad y respeto. Ni un solo gesto desagradable o de rechazo. Hubo personas que hicieron preguntas aclaratorias, y fue reportada por cronistas de radio del Plata, enviados allí por el periodista Santo Biasatti, quien con esa nota adhería al justo reclamo de Karina. El Movimiento Feminista acompañó a la manifestante que, con este acto, demostró su pasta de luchadora. No puede ser otra cosa quien toma la iniciativa y se compromete en la lucha contra la intolerancia y el oscurantismo de una sociedad, la nuestra. □

El Informador

Público

Director: J. Iglesias Rouco  
Secretario general: Luis Sicilia

KLEIO S.A.

Año 5 - N° 242

Viernes 17 de mayo de 1991

COLUMNISTAS

Carlos Burone  
Agustín Pérez Pardella  
María Elena Oddone